

376

86

G

F176

C3  
186

00213

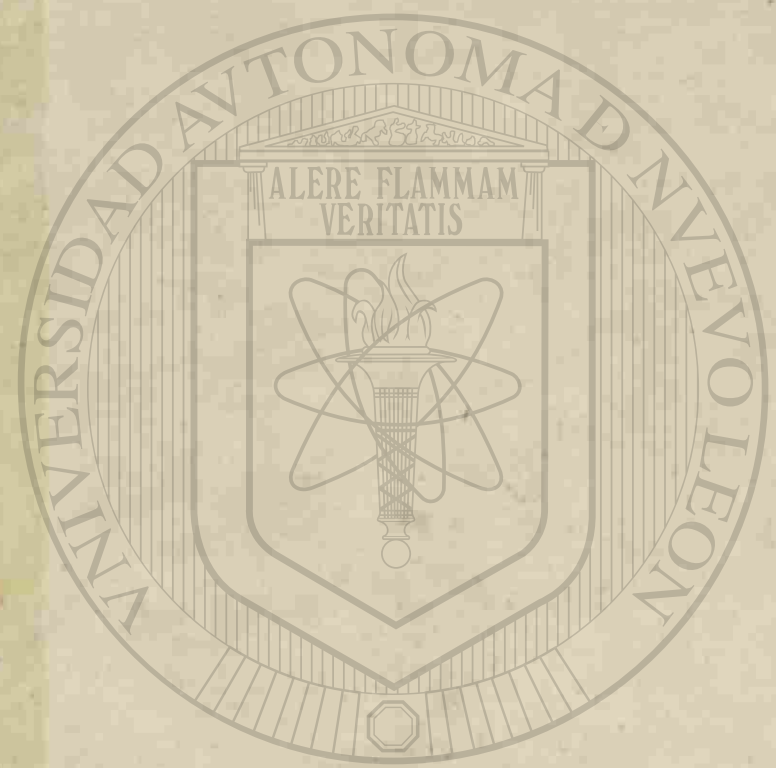
3.00

go

anotado



Cart.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



190



LA ISLA DE ARENAS

(COSTAS DE YUCATÁN)

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





LA  
**ISLA DE ARENAS**

APUNTES

PARA LA DEFENSA DE LA INTEGRIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL, CON  
RELACIÓN Á DICHA ISLA, Y Á OTRAS MUCHAS QUE CON ELLA  
SE ENLAZAN EN LAS COSTAS DE YUCATÁN

POR EL ILMO. SR. DR.

**DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA**

OBISPO DE LERO

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA Y DE OTRAS CORPORACIONES  
CIENTIFICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Telloz  
**MÉRIDA DE YUCATÁN.**

1886.



F1376

C3

1886



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

## LA ISLA DE ARENAS.

NOTICIA RELATIVA Á LA OCUPACIÓN DE LA ISLA DE ARENAS POR LOS NORTE-AMERICANOS.—CONFIRMACIÓN DE ESTA NOTICIA.—CUESTIÓN DIPLOMÁTICA CONSIGUIENTE.—MOTIVO Y OBJETO DE ESTE ESCRITO.

ACABÁBAMOS de informarnos con triste sorpresa, por los últimos periódicos, de la noticia referente á que nuestros vecinos los norte-americanos insisten en el propósito de disponer á su arbitrio de la Isla yucateca, que se conoce bajo el nombre de Cayo-Arenas, sacando de allí cargamentos de huano cuantas veces quieren, prevalidos de la falta de población y guarnición en ella, y á que han llegado á declarar, que no reconocen la soberanía de México sobre la misma; cuando un apreciable caballero, amigo nuestro, nos favoreció con una carta desde la Capital de la República, fechada el 9 del corriente mes (Marzo de 1886), en que nos confirma tan desagradable noticia; añadiéndonos que se está ya tratando diplomáticamente de la cuestión, y que los datos históricos y geográficos en que se funda el derecho nacional sobre la integridad de nuestro territorio, con relación á dicha Isla, son una interesante materia.

002136

acerca de la cual nos invitaba á que dijéramos algo con motivo de tan grave como palpitante asunto. Estamos por esto llenos de gratitud, y ójala pudiéramos corresponder dignamente á la bondadosa invitación de aquel amigo, que posee sin duda más ciencia que nosotros.

Mas el patriotismo, la dignidad y el amor de la justicia y de la verdad, nos empeñan á contribuir en lo que alcancemos, y vamos por eso á bosquejar en la presente oportunidad este escrito, con el objeto de poner en relieve, siquiera muy rápida y someramente, el apoyo incuestionable en que se funda nuestro derecho.

NATURALEZA DE LA ISLA DE ARENAS COMO ADVACENTE DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN.—ES UNA DE LAS QUE Á MODO DE CORDILLERA CIRCUNDAN EL LITORAL YUCATECO.—IMPORTANCIA DE SU POSICIÓN Y PELIGRO DE SU POSESIÓN POR PARTE DE EXTRANJEROS.—PREVISIÓN DE LOS AUTORES DE LA «ESTADÍSTICA DE 1852.»

**C**AYO-ARENAS es una pequeña Isla verdaderamente mexicana, por ser verdaderamente yucateca, pues corresponde al número de las muchas que salpican las aguas de nuestro Mar y de nuestro Golfo hácia esta Península, haciendo muy amenas nuestras costas, si bien haciendo á la vez en gran manera peligrosa su navegación, puesto que la mayor parte de aquellas Islas son tan pequeñas, que se les clasifica más bien como Cayos, y no son en parte otra cosa que unos prolongados arrecifes, que vienen á servir empero como una línea de seguridad; cordillera marítima de que la naturaleza nos ha dotado, y en que criándose además, lo mismo que en las mayores, una grande y variada multitud de aves, embellecen dichas costas con las prodigiosas riquezas de la historia natural en el ramo de la ornitología.

Si una potencia extranjera llegara á ser definitivamente la poseedora de Cayo-Arenas, ella tendría un pleno dominio sobre toda la Península Yucateca, pues siendo esta la parte más oriental de la República, que avanza entre el Golfo Mexicano y el Mar de las Antillas, esa potencia extranjera no se apoderaría del miserable Cayo situado en dicho Golfo, sino para dominar en seguida sobre la Península, y por tanto, para prender á toda la República como en uno de sus miembros más propios, á fin de poder sojuzgarla mejor. Bien vale, pues, la pena de que todos reflexionen,

que es de una gravedad y de una trascendencia suma, el objeto que nuestros temibles vecinos se proponen, al pretender alegar derecho sobre ese al parecer insignificante islote.

En efecto, las mismas razones, ó mejor dicho, los propios medios y caminos que sirviesen á los norte-americanos para apoderarse ahora de la Isla de Arenas, los conducirían también á tomar luego posesión de la Isla-Bermeja, de la del Triángulo, de los Alacranes, y de todas las demás, que no serían sino como escalones para consumir una conquista, tiempo ha desgraciadamente iniciada. Por esto, con razón, los Sres. D. José M.<sup>a</sup> Regil y D. Mannel José Peón, decían en su *Estadística de 1852*, refiriéndose á estas costas, las siguientes notables palabras: « Esta situación demuestra la importancia geográfica de Yucatán, porque si un gran poder marítimo, dueño ya de la Florida, extendiese como un coloso su planta sobre el Cabo-Catoche, no hay duda que pronto estrechando á Cuba entre sus brazos, sería dueño de la entrada, y por tanto del comercio del Seno Mexicano. No la hay tampoco, en que ese mismo poder, si estrechando como estrecha ya por otra parte á México, Nación intermedia, dentro de un ángulo de fierro que se adelanta y fija sus extremos en el Bravo y San Diego de California, y que andando adquiere nuevas fuerzas; no hay duda, repetimos, de que logrando asentarse en otro de sus confines, concluiría al fin, avanzando simultáneamente por todos sus extremos, sin seguir en esto más que el instinto de continuidad expansiva é invasora, que es inherente á las civilizaciones más adelantadas, cuando en contacto con las que lo están menos, absorben la nacionalidad intermedia. » — *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Tomo III, pág. 238.*

## III

DERECHO SOBRE LA ISLA DE ARENAS.—JUSTICIA INTERNACIONAL.—  
ENUMERACIÓN DE LAS ISLAS YUCATECAS.—SU CLASIFICACIÓN.—  
SUS DISTANCIAS.

A UNA voz el derecho, con la ciencia histórica y la geográfica, testifican á no dudarlo, que Cayo-Arenas es en realidad una Isla yucateca, y que toda cuestión queda por lo mismo terminada entre dos Naciones igualmente cultas, siempre que ninguna de entrambras quiera sobreponerse á la otra, con desprecio de la justicia y de los principios más elementales del derecho internacional.

Corresponden á la Península de Yucatán doce Islas mayores, engastadas unas en el Mar de las Antillas y otras en el Golfo de México, de las cuales, dos están incluidas en las posesiones británicas de Belice, y que son las conocidas con las modernas denominaciones de sabor extranjero, *Ambergris* y *Terranof*; siendo las diez que poseemos, las siguientes: Cozumel, Carmen, Cancum, Holbox, Blanquilla, Mujeres, Contoy, Padre, Cocoyoles y La Aguada, de que pertenecen seis al Estado de Mérida y cuatro al de Campeche.

A más de éstas, tenemos otras muchas menores, entre las que se cuentan principalmente diez y seis, esto es, Isletas, conocidas bajo la denominación general de Cayos, arrecifes que, como ya dejamos advertido, hacen peligrosa la navegación de nuestro litoral. Ocho de ellas se encuentran situadas en el Mar, y las otras ocho en el Golfo, siendo una de estas últimas *la de Cayo-Arenas*, que comunmente se designa en las cartas geográficas, y se enumera en los



textos y demás libros relativos, junto con las de Alacranes y otras que le rodean más de cerca.

Poseemos la copia de un curioso Manuscrito, debido al memorable marino D. Juan Pablo Celarain, intitulado: "Distancias á que se hallan situados entre sí los puntos más notables de las costas de la Península de Yucatán," y en él leemos estas palabras: "De Campeche á los Cuyos de Jaina hay 20 millas; de este punto á la Isla de Piedras, 9 millas; de esta Isla á las Bocas de Chisascab, 6 millas; de las Bocas á la Isla de Arenas, 15 millas; de aquí á la Punta-Desconocida 5 millas, formando esta Punta con la costa la boca de una Ría, etc."

## IV

CUALIDAD POLÍTICA Y SOCIAL DE LA ISLA DE ARENAS DESDE LA INDEPENDENCIA, DERIVADA DE LA QUE TENÍA BAJO EL GOBIERNO COLONIAL.—DECLARACIÓN RESPECTIVA DE LAS CONSTITUCIONES DE ESPAÑA Y DE MÉXICO.

LA Carta Fundamental de la Nación Mexicana expedida por el Congreso General Constituyente el año de 1824, y según la cual fué reconocida por todas las demás Naciones, inclusive la Norte-Americana, dice así en el Título I, Sección en que trata del territorio: "Artículo 2º Su territorio comprende el que fué del vireinato llamado antes Nueva-España, el que se decía *Capitanía General de Yucatán*. . . . con los terrenos anexos é *Islas adyacentes en ambos mares*."

Y la Constitución política de la Monarquía Española de 1812, dice así en el Título II, Cap. I. "Art. 10: El Territorio español comprende. . . . en la América Septentrional, Nueva-España, con la Nueva-Galicia y *Península de Yucatán*. . . . Isla de Cuba, con las dos Floridas, la parte española de la Isla de Santo Domingo, y la Isla de Puerto-Rico, *con las demás adyacentes á éstas y al continente en uno y otro mar*."

Este es un hecho legal, que se ha venido repitiendo y confirmando ha ya más de sesenta años en todas nuestras Constituciones, hasta la última que hoy rige, pues la de 1857, dice así á su vez, en el Título II, Sección II, Art. 42: "El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la Federación, y *además las Islas adyacentes en ambos mares*."

RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO NACIONAL POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.—DIFICULTADES ESPECIOSAS CON RESPECTO Á LA ISLA DE ARENAS.—PERMANECEN LOS DERECHOS QUE DE ESPAÑA PASARON A YUCATÁN Y Á MÉXICO.

LOS Estados Unidos de Norte-América, ya lo hemos notado, nos han reconocido por solemnes pactos de amistad, con el territorio que designan nuestras Constituciones, en las cuales se habla expresamente, como se ha visto, de las Islas adyacentes en uno y otro mar.

¿Pero existe por ventura además, un fundamento histórico y geográfico inconcuso, expresamente contraído á la Isla de Arenas, de tal manera que haga constar, que el derecho que de la España Conquistadora pasó á Yucatán y á México independientes, hubiese incluido la posesión explícita de un punto microscópico, casi imperceptible como es la dicha Isleta de Arenas? ¿No sería acaso, por otra parte, que así como en la actualidad hay territorios que legalmente corresponden á la República Norte-Americana, aunque antes hubiesen pertenecido á la Monarquía Española, como por ejemplo, la Florida, también la repetida Isleta en cuestión, hubiese pasado á su dominio, mucho más que hallándose situada en las aguas del Seno Mexicano, que median entre la Península de Yucatán y la Florida, puede ser, que si bajo la dominación española fué considerada como correspondiente á la Florida y no á Yucatán, hubiese realmente seguido la suerte de aquella y no de éste?

Estas cuestiones, que como nubes se agrupan imaginariamente, se disipan al soplo real y al brillo de la luz que la verdad histórica arroja sobre ellas.

Las posesiones españolas que pasaron á formar parte de los Estados Unidos, han dejado ejecutoria de esa transición suya, la que no se encuentra, porque no la ha habido, con respecto á la Isla de Cayo-Arenas, de suerte que si tenemos la satisfacción de demostrar, que esta Isleta es una de las adyacentes y propias de la Península de Yucatán, haciendo con ella un solo territorio político bajo la dominación castellana desde la conquista, queda enteramente esclarecida la verdad, y disipada toda cuestión. No citaremos, pues, al efecto nuestros textos de geografía, ni los mapas trazados por los nuestros, sino que iremos á buscar la historia, la geografía y los planos de los españoles mismos.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
El C'ca. Valverde y Tellez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LA ISLA DE ARENAS HA SIDO SIEMPRE YUCATECA.—SE PRUEBA QUE LO FUE BAJO LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA, POR EL TEXTO HISTÓRICO Y POR LA CARTA GEOGRÁFICA DEL CRONISTA REAL D. ANTONIO DE HERRERA.

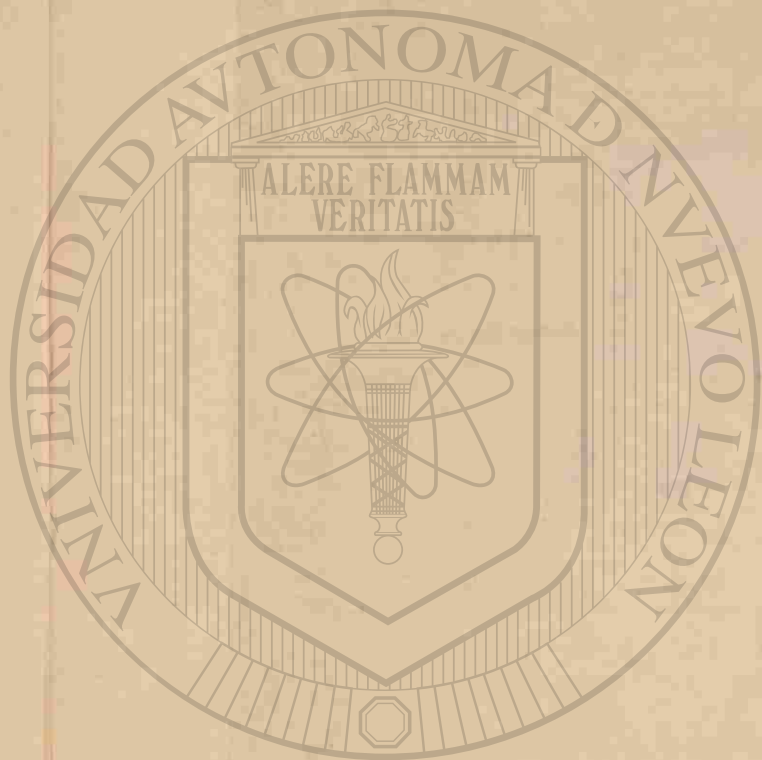
EL conocido y autorizado Don Antonio de Herrera, Cronista Mayor del Rey de España y de sus dominios en Indias y Castilla, será quien dirima la cuestión. Veamos su *Historia General*, de todos conocida bajo el título de «*Décadas*,» por el método cronológico de ella y su division por decenios. En un Tomo especial, que está intitulado: *Descripción de las Indias Occidentales*, y que en la colección que poseemos acompaña al volumen 1º de la obra, escrita el año de 1601. Capítulo X, hay unos párrafos, que fielmente copiamos, en cuanto á la parte relativa á nuestro asunto. Dicen, pues, éstos así:

«Capítulo X. *De los Obispos de Guaxaca, Mechoacan, y Yucatan: y de la Provincia de Tabasco que es lo demas del referido distrito.*

«*Yucatan.*—La Provincia y gouernacion de Yucatan, que tomó este nombre quando la descubrió el Capitan Francisco Hernandez, y Nuestra Señora de los Remedios, quando Iuan de Grijalua descubrió á Cozumel, fue al principio tenida por isla, por estar casi cercada de mar, de manera que se puede llamar Península, y rodea mas de doscientas y cinquenta leguas: tiene de largo por donde se estiende mas Leste Oeste, como cien leguas, y otras tantas

Norte Sur, desde la costa que mira al Norte, hasta la parte que confina con las prouincias de Guatemala, por donde tendrá de trauesia como veynte y cinco leguas, es su temple caliente, y muy humido, y aunque no ay rio, ni agua corriente en toda ella, está el agua tan cerca para pozos, y hallanse tantas conchuelas de marisco, debaxo de las piedras que esto, y ser la costa tan baxa a dado ocasion á sospechar que aya sido mar en algun tiempo:..... La costa de toda esta Prouincia es tan baxa que en pocas partes se puede surgir á menos que a quatro ó cinco leguas de tierra, y así no ay puerto sino para nauios pequeños, y la mar crece, y mengua mas en esta costa que en otra ninguna parte de estas prouincias de nueua España. Los puertos que ay son el de Cicla, (Sisal), y Telichaque, Cicil y Cauquil (Sisal), rio de dos bocas, Campeche en la costa que mira á nueua España, y en ella cabo Delgado, desde donde comienza á boluer la costa al Oriente, y junto á la punta una isleta que llaman la Desconocida, cercada de baxios, y al Occidente desta como diez y ocho leguas, otra que llaman la Zarza, y el Triángulo que son tres isleoncillos arrimados á otra isleta cercados de baxios otras diez y seis leguas de Cabo Delgado, ISLAS DE ARENAS y la Bermeja, y otras islas treynta leguas del dicho cabo al Norte, y los Negrillos tres isletas cercadas de baxios, al Oriente de la Bermeja, como treynta y cinco leguas, y los Alacranes veynte leguas de la costa Norte Sur, con Merida, y Cabo de Catoche, la punta mas oriental de Yucatan, desde donde uan quatro isletas, que llaman de Mujeres, arrimadas á la costa en que está la isla de Cozumel, nombrada por el famoso adoratorio de un idolo que en ella hauia, adonde yuan en Romeria todas las gentes de la comarca, está quatro leguas á la mar, al principio del golfo de Honduras casi Norte Sur con Valladolid, mas á dentro en el golfo otros tres isleoncillos con baxios casi en el parage del





IMPORTANCIA DE LAS ISLAS YUCATECAS.—RESEÑA DEL ENCADENAMIENTO DE TODAS ELLAS EN EL LITORAL DE LA PENÍNSULA.—LONGITUD Y LATITUD GEOGRÁFICA DE ALGUNAS.

**E**XTRACTANDO de las nuevas apuntes que poseemos, fuera de la antigua que acabamos de insertar, una rápida reseña de la cordillera de Islas que circundan á las costas yucatecas en toda su extensión, desde una parte del Sur, cerca del Golfo de Honduras, por toda la oriental en el Mar de las Antillas, y por la del Norte y Occidente en el Golfo de México, pondremos á la vista toda la importancia de dicha cordillera; advirtiendo que si no todas las Islas aparecen demarcadas en algunos planos geográficos, no por eso deja de ser una realidad su existencia, como muy bien saben todos los instruidos en la materia, y como testifica principalmente el antes citado marino D. Juan Pablo Celarain. Y en los planos más recientes ya se designan casi todas.

Las dichas Islas pueden llegar á cuarenta ó más, aunque determinándose comunmente las más considerables, sólo se enumeran como unas veinte y ocho, según atrás dejamos observado.

Comenzando por el Occidente, la Barra de San Pedro y San Pablo, límite de esta Península, se halla situada en los  $18^{\circ}$  de latitud  $41'$  Norte, y longitud de  $86^{\circ} 6'$  Occidental de Cádiz. De dicha Barra, como á unas 38 millas de distancia, está la Isla del Carmen, en el Golfo mexicano, con una ciudad y excelente puerto, situado á los  $85^{\circ} 33' 37''$  O. de Cádiz. A ésta se sigue la Isla llamada La-Aguada, con

12 millas de extensión, que con sus puntas, la del Tigre y la de la costa, forma las barras de Puerto-Real y de Puerto-Escondido. Síguese la Isla de Piedras y luego la de Arenas, que casi forma grupo con la Bermeja, el Triángulo, los Alacranes, la Zarza y otras. Más adelante se llega á la Isla de Jolbox, luego á la de Jomjom. Por este lugar está situado el Cabo-Catoché en latitud de  $21^{\circ} 35'$  Norte, y longitud de  $86^{\circ} 40'$  Occidental de Cádiz, y sigue la costa hácia el Sudeste por el Mar de las Antillas. En este tramo de costas hay una variedad de Isletas, más ó menos importantes, y aun tal vez algunas sin nombre: entre ellas la muy conocida del Contoy, que es pedregosa, con seis millas de latitud Norte-Sur, marcando su punta septentrional al Cabo-Catoché, á la parte Occidental. Síguese las Islas de Cayo-Alcatraz, Cayo-Sucio, Cayo-Ratones, y otras, y más á barlovento, la Isla Blanca ó Blanquilla, formada por el Río de Chacmucuch. De la punta meridional de la Isla de Contoy, corre otro grupo de Islotes, arrecife de doce millas hasta la punta septentrional de Isla-Mujeres. Esta tiene cinco millas latitud Norte-Sur, y en su parte occidental hay una hermosa bahía, que puede proporcionar abrigo á buques de gran calado. Síguese la Isla de Cancum, luego la de Lavandera, que es un peñón. Sigue después otra cadena de arrecifes; llamándose quebrados sus interrupciones. Continúan otros quebrados y arrecifes más ó menos notables en lo general, con denominaciones puestas por los indígenas. Llegase á la histórica Isla de Cozumel, á veinte millas del continente, con 36 por lo menos de longitud y diez de latitud. No lejos de ella se encuentran, á orillas del continente, Tancah y Tulum, que son lugares históricos, y en todo sentido de alta importancia. Síguese unos grupos de pequeñas Islas, llamadas de Cayo-Culebra, luego en el tramo de costa, entre el Ubero y el Majagual, está el bajo del Chinchorro, con una exten-

sión de Norte-Sur como de veinte y cuatro millas; viéndose una pequeña Isla en cada extremo y una grande en el centro. Más adelante están las Isletas de Cayo-Cangrejo, Cayo-Hicaco, Cayo-Chapas, Cayo-Largo y Cayo-Francés. En fin, más al Sur, y hacia la Laguna de Bacalar, hay otras Isletas como Cayo-Gallinas, Cayo Mangles y otras, con que se ve que la Península está verdaderamente circunvalada en toda la vasta extensión de tres de sus costados, de una cordillera de Islas y de Islotes, añadiéndose al interés geográfico de ellas, el de la historia y la arqueología, por las ruinas de la antigüedad americana que en las mismas, lo propio que en el continente de la Península, se descubren casi á cada paso.

Isla-Cocina es la denominación de la última de las mencionadas Isletas, frente ó cerca de los límites de la Península hácia el Sur, y está situada aquella en los  $17^{\circ} 30'$  de latitud, y  $81^{\circ} 49'$  de longitud Oeste del Meridiano de Cádiz.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



VIII

CONCLUSIÓN.—DEFENSA DE LA INTEGRIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL.  
—ALUSIÓN AL EJEMPLO DE LA DEFENSA DE LAS ISLAS CAROLINAS  
POR PARTE DE ESPAÑA.—REFLEXIONES.

A TODAS luces y de todos modos se transparenta el hecho histórico y el derecho extricto é indudable, de que la Isla de Arenas entretejida con muchas otras, corresponde á Yucatan, así antes como después de la Independencia; que está incluida en el territorio de la Federación Mexicana; y que esta verdad del orden geográfico tiene también necesariamente á su favor toda la fuerza del derecho de gentes. Que así un grano de arena como es ó como parece ser, esa pequeña Isla, su defensa viene á representar en realidad la de todas las que nos ha dejado *el filibusterismo*, y que juntas y encadenadas establecen una línea, que nuestra República en manera alguna puede permitir que se rompa por parte de la vecina del Norte, tanto más cuanto que á las espaldas, entre el Este y el Meridiano, ella sufre clavado tiempo ha, el arpón de esa colonia extranjera, con que la poderosa Albión, poco á poco, viene cada vez más, con mano segura tirando de su presa.

¡Cuan grave, delicada y urgente es la responsabilidad que pesa sobre aquellos de nuestros conciudadanos, á cuya eficacia y lealtad están encomendadas la integridad y la independencia, la dignidad y la honra de la Nación! De su noble patriotismo esperamos el puntual y exacto cumplimiento de su alto deber, entre tanto que nosotros, junto con ofrecer este pequeño ensayo á nuestro pueblo, para su mejor estímulo y mayor ilustración, hacemos votos al cielo,

porque esta trabajada y querida patria, alcance dias verdaderamente más felices y venturosos.

Deseamos que los arreglos diplomáticos emprendidos, tengan el pronto y debido desenlace; pero en caso contrario, tenga presente nuestro Gobierno, que por las razones expuestas en el presente escrito, no puede en manera alguna, por ningún motivo, por ninguna razón, ni bajo pretexto alguno, permitir que continúe la ocupación arbitraria de la Isla de Arenas, ni de ninguna otra. ¡Somos dignos descendientes del noble pueblo, que hace poco, todo él, como un solo hombre, tomó una actitud imponente, cuando la Alemania creyó poder posesionarse de las Islas Carolinas! Y si esas dos potencias europeas supieron evitar los funestos estragos de la guerra, acudiendo, con admiración y aplauso del mundo sensato, al arbitraje del Soberano Pontífice, las dos Naciones más grandes de nuestra América, por el *casus belli* de las Islas Yucatecas, ¿no tendrán la cordura de evitar al mundo el escándalo de una guerra, que sería tan justa por parte de México, cuanto inicua por la del gabinete de Washington? ¿Necesitará éste del arbitraje para persuadirse de la justicia y de la razón de una verdad histórica, geográfica, política é internacional?

Pero ay! que nuestra República no olvide las lecciones de la historia: no olvide que el pecado causa la ruina de las Naciones, y que ella ha perdido la mitad del extenso territorio que le habían legado los Padres de su libertad y de su independencia!...

FIN



0021